

Expte. **B-207-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** - Proyecto de comunicación Ref.: Dirigirse al D. E. Municipal para que por intermedio de la Secretaria de Promoción Social informe sobre gastos destinados a refacción de viviendas.-

VISTO:

El pronunciamiento publico efectuado por el sr. Secretario de Promoción Social, en referencia a los aportes efectuados en referencia a la refacción de viviendas, y

CONSIDERANDO

Que según sus propias palabras se llevan refaccionadas más de 150 viviendas.

Que parte los recursos provienen de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos "Dirección de Viviendas", cuya única cuenta corresponde a la Cuenta FOMUVI de recursos afectados.

Que la ordenanza que crea y reglamenta el funcionamiento y alcances de esta cuenta no contempla su uso a los fines de la emergencia habitacional.

Que el uso de estos recursos para otros fines constituye una violación a la legislación vigente.

Que esta anomalía ya fue observada en el despacho de comisión aprobado por mayoría en la Rendición de Cuentas para el ejercicio 2003-2004.

Que la Secretaria de Promoción Social cuenta con recursos propios que atiendan la emergencia habitacional.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el 14 de octubre de 2005 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

COMUNICACIÓN

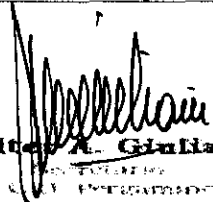
ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por intermedio de la ----- Secretaria de Promoción Social comunique lo siguiente:

- a) ¿Cuál es la cuenta que utiliza de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para la compra de materiales y/ o insumos para la refacción de viviendas?
- b) ¿Cuál es el importe gastado desde el cierre del Ejercicio 2004 a la fecha?
- c) Se adjunte listado de beneficiarios, consignando nombre y apellido, ubicación geográfica y/o catastral de las viviendas y listado de materiales y tareas realizadas sobre las mismas.
- d) Se adjunten informes socio-económico de las familias beneficiarias.

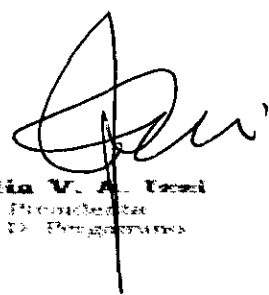
ARTÍCULO 2º: De forma.-

Pergamino, 18 de octubre de 2005

COMUNICACIÓN 2297/05.-


Walter A. Giuliani
Secretario de Promoción Social
D. E. Municipal - Pergamino




Nydia V. A. Izzi
Presidenta del Concejo Deliberante
D. E. Municipal - Pergamino